

## **INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016**

Quito, 15 de febrero 2019

Sres. Miembros de la Junta General Ordinaria de Socios de  
TODOLED ECUADOR S.A.

Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la TODOLED ECUADOR S.A. Informo a ustedes señores accionistas de la situación de la empresa y las actividades del ejercicio económico 2016.

Mi examen se realizo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

### **1.- Libros y Registros:**

Durante el ejercicio 2016 se realizaron verificaciones periódicas de los libros de acciones y accionistas, actas de juntas, en los que se aplicaron principios y normas de general aceptación, tienen soporte adecuado y están conservados según las disposiciones legales vigentes.

### **2.- Normas y Procedimientos:**

Los administradores de la Compañía han observado de manera regular las normas constantes en los estatutos y reglamentos, las resoluciones de las juntas generales y del directorio a mas de las regulaciones vigentes en el país.

### **3.- Políticas Contables:**

Las cifras de los estados financieros guardan relación y corresponden a los registros contables que mantiene la empresa.

### **4.- Evolución del Negocio:**

Insertaremos breves comentarios de algunas cifras de los ejercicios:

**Activo Corriente:** El activo corriente está compuesto por los valores del efectivo y sus equivalentes.

**Pasivo Corriente:** El pasivo corriente esta compuestos por todas las obligaciones que mantiene la empresa con los proveedores y terceros.

**Patrimonio:** Está compuesto por los valores asignados por la Superintendencia de Compañías como capital suscrito o asignado.

Señores Accionistas, se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones que establecen los estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país. Los procedimientos de control interno aplicados por la Administración son los requeridos a las circunstancias, y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración

*Cordiales saludos,*



*Ing. Cinthya Cajas*  
**COMISARIO**